

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

XIX JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MAGISTERIO DE MEDELLÍN **VIGENCIA 2024**

Contenido

PROCESO DE DESARROLLO	3
REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA - FORMACIÓN DEPORTIVA	4
REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA - DEPORTES INDIVIDUALES	6
AJEDREZ	7
ATLETISMO	9
BILLAR	12
TENIS DE CAMPO	16
NATACIÓN	17
TEJO MASCULINO Y MINITEJO FEMENINO	19
TENIS DE MESA	20
CICLISMO	22
REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA - DEPORTES DE CONJUNTO	24
BALONCESTO	24
FÚTBOL SALA	27
VOLEIBOL	31
FÚTBOL	33
PROCESO DE SELECCIÓN	38















SOFTBOL	37
REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA, ACTIVIDADES RECREATIVAS	39
BOLOS	40
OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS	41















PROCESO DE DESARROLLO

ARTÍCULO 1. La Secretaría de Educación propende por garantizar la participación, el aprovechamiento del tiempo libre y recreación de los docentes y directivos, por ello para este año 2024 tendrá la posibilidad de ofertar una variada programación deportiva y recreativa, al habilitar tres (3) modalidades de trabajo: formativo, competitivo (conjunto, individual y seleccionados) y recreativo.

Numeral 1. Se desarrollará un espacio de formación deportiva con el acompañamiento de profesionales idóneos en el deporte específico y direccionado a todos los docentes, buscando que se habitúen e inserten en la práctica deportiva, e incluso, que participen posteriormente en los equipos. Para su participación en estos procesos, no es necesario que los docentes tengan conocimientos previos técnicos ni teóricos en el deporte a participar.

Numeral 2. Otro evento de carácter competitivo: a modo de torneo o competencias deportivas cortas. Los deportes de conjunto son clasificatorios a la fase departamental de los Juegos del Magisterio del año 2025. En todos los deportes de conjunto la Secretaría de Educación de Medellín desde el programa Juegos del Magisterio determinará si realiza torneo, festival o seleccionados de acuerdo con el número de equipos que se inscriban en cada modalidad deportiva.

Numeral 3. Programa tipo recreativo de los Juegos del Magisterio: los deportes individuales, tendrán carácter recreativo y no son clasificatorios, sin embargo, los participantes deberán responder a los encuentros y actividades programadas con la misma responsabilidad con que se asume un torneo clasificatorio.

Las actividades de bolos equipos e individual, juegos múltiples, caminatas, entre otras, son de carácter recreativo.

Numeral 4. Se realizarán inscripciones individuales en deportes de conjunto, para aquellos deportistas que no hagan parte de algún equipo o no conozcan las distintas competencias deportivas, por medio del enlace de inscripción.









www.medellin.gov.co







REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

FORMACIÓN DEPORTIVA

Con el fin de adherir nuevos deportistas a las diferentes competencias los Juegos del Magisterio Medellín se ofertarán procesos de formación deportiva en los siguientes deportes y actividades, categorías, ramas y cupos:

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	CUPOS MINIMO DEPORTISTAS	CUPOS MÁXIMO
BALONCESTO	ABIERTA	FEM Y MASC	10	20
VOLEIBOL	ABIERTA	MIXTA	10	20
FÚTBOL SALA	ABIERTA	FEMENINO	10	30
NATACIÓN	ABIERTA	MIXTA	10	25
TENIS DE CAMPO	ABIERTA	FEM Y MASC	10	20
TENIS DE MESA	ABIERTA	FEM Y MASC	10	20
SOFTBOL	ABIERTA	FEM Y MASC	10	30
BILLAR	ABIERTA	FEM Y MASC	5	15

ARTÍCULO 2. Sobre la participación de los docentes inscritos en el proceso de formación, les presentaremos las pautas, según el reglamento general, y otras consideraciones:

- Presentarse en el lugar programado, al menos, quince (15) minutos antes de iniciar las actividades deportivas, con el fin de iniciar la hora programada.
- El trato hacia los entrenadores, deportistas y miembros de la organización debe estar siempre enmarcado en el respeto y buenos términos.
- El proceso de formación tendrá una duración mínima de 10 sesiones.
- Durante las jornadas de formación los docentes inscritos deben presentarse con la adecuada implementación deportiva (ropa, calzado adecuado e instrumentos propios del deporte como traje de baño y gorro de licra, raqueta, y demás). De no hacerlo, el entrenador tendrá toda la autonomía de no permitir su participación.
- Cada docente inscrito debe responsabilizarse de tener la información precisa sobre el horario y lugar de entrenamiento; así mismo, portar su cédula para acreditar su inscripción y vinculación como docente de la Secretaría de Educación Medellín.
- En caso de presentarse algún accidente o lesión, debe reportarse por el entrenador en la planilla de asistencia y a la coordinación de los Juegos del Magisterio para poder tramitar la respectiva incapacidad.









www.medellin.gov.co





 Algunos escenarios estarán sujetos a disponibilidad o uso de acuerdo con condiciones climáticas. Deben estar atentos a cancelaciones o modificaciones en el horario o cronograma.

Parágrafo 1. Todos los deportistas inscritos en los procesos de formación deben comprometerse a asistir y participar en las jornadas programadas como mínimo en un 80%, si por razones ajenas a los Juegos del Magisterio, esto no se le posibilita, deberá cancelar su participación en la primera semana de las actividades, para reasignar el cupo.

Parágrafo 2. Todo docente sólo podrá inscribirse en las jornadas de formación deportiva en un (1) deporte y un (1) deporte de conjunto a nivel competitivo; o dos (2) deportes individuales.

Parágrafo 3. Las faltas disciplinarias llevadas a cabo durante las actividades serán sancionadas dentro del marco del reglamento general de los Juegos Deportivos y Recreativos del Magisterio.

Parágrafo 4. Es responsabilidad de cada docente inscrito revisar el correo y enterarse de la programación.

Parágrafo 5. En caso tal de comprobarse el consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas antes y durante el periodo de las actividades, se generará la expulsión de las jornadas deportivas y demás actividades de los Juegos donde se encuentre inscrito; además de las sanciones que contemple el reglamento propio de los Juegos del Magisterio.















REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DEPORTES INDIVIDUALES

- **AJEDREZ**
- **ATLETISMO**
- **BILLAR**
- **CICLISMO**
- **TENIS DE CAMPO**
- NATACIÓN
- **TEJO MASCULINO Y MINITEJO FEMENINO**
- **TENIS DE MESA**

EDADES Y CATEGORÍAS 2024				
CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO EDAD		AD	
Abierta	Nacidos desde al año 2006 - 1954	18	70	
Hasta 28 años (A)	Nacidos desde al año 2006 - 1996	18	28	
29 años a 38 años (B)	Nacidos desde al año 1995 - 1986	29	38	
39 años a 48 años (C)	Nacidos desde al año 1985 - 1976	39	48	
Mas de 49 años (D)	Nacidos desde al año 1975 - 1954	49	70	
Libre hasta 40 años	Nacidos desde al año 2006 - 1984	18	40	
Senior desde 41	Nacidos desde al año 1983 - 1954	41	70	

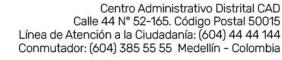
Nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de competencia.















REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

AJEDREZ

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

Cupos y categorías

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	CUPOS
AJEDREZ	ABIERTA	FEM Y MASC	35 (20 Masc /15 Fem)

ARTÍCULO 3. La categoría para participar es una sola, abierta sin límite de edad, en las ramas masculino y femenino, la modalidad es individual. Para la participación de un deportista, deberá cumplir con los requisitos especificados en la reglamentación general.

ARTÍCULO 4. El sistema de juego será el suizo, a siete (7) rondas de acuerdo con el número de participantes.

ARTÍCULO 5. El ritmo de juego será de acuerdo con las siguientes modalidades:

Modalidad Clásica: Partidas a una hora y treinta minutos (1:30) a finish por jugador.

Partidas a una hora (1:00) por jugador, más 30 segundos de incremento por jugada.

Modalidad Blitz: Se utiliza ritmo de juego de 4 minutos más 2 segundos por jugada desde el comienzo. Cada ronda se juega a doble partida cambiando en la segunda el color de las piezas.

ARTÍCULO 6. Las modalidades Clásica y Blitz, se realizarán de conformidad con el siguiente reglamento específico de juego:

Sistema de juego: Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a siete (7) rondas.

Desempates: Para dirimir cualquier empate en la clasificación de los torneos, se aplicarán en su orden los siguientes sistemas, con su opción correspondiente del Swiss Manager.

Resultado particular (Opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)

Buchholz (Opción 37 del Swiss-Manager) (Partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).













Mayor número de Victorias (Opción 68, Swiss-Manager)

SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo.

Del **W.0.** La pérdida de la partida por ausencia (W.0), en la **Modalidad Clásica**, se aplicará a los 0 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda. En la **Modalidad Blitz** a la caída de la bandera.

El árbitro principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos y no presentes en la primera ronda, que justifiquen debidamente su retraso ante la organización, con **bye de cero (0) puntos.**

ARTÍCULO 7. DEL REPORTE AL ELO Y PGNS. Todos los torneos serán reportados al ELO FIDE. Los PGNS serán obligatorios para la categoría clásica. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

ARTÍCULO 8. DE LAS SANCIONES

El árbitro principal podrá imponer las penas de tiempo, pérdida de la partida y retiro del jugador o delegado, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta de conformidad con las leyes del ajedrez de la FIDE en armonía con la Norma General de los Juegos del Magisterio.

Conducta

El primer aspecto que consideran las reglas del ajedrez sobre la conducta es el siguiente: "Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego de ajedrez". Entre otras cosas, dentro de las reglas del ajedrez que refieren a la conducta de los participantes, se establece que está prohibido distraer o molestar al contrincante, lo cual incluye la imposibilidad de hacer reclamos, ofertas de tablas que no proceden o fuertes ruidos en la zona de juego.

ARTÍCULO 9. Los aspectos no previstos en la presente reglamentación serán resueltos con plena autonomía por la comisión técnica del evento o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades, de acuerdo con las normas vigentes estipuladas en el Reglamento de la Federación Colombiana de Ajedrez y la Federación Internacional de Ajedrez.















REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

ATLETISMO

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	CUPOS
ATLETISMO	A, B, C, D	FEM Y MASC	50 (30 Masc /20 Fem)

PARTICIPANTES

ARTÍCULO 10. Cada atleta deberá participar en tres (3) pruebas en su categoría y rama.

ARTÍCULO 11. Los deportistas deben presentarse con uniforme e indumentaria adecuada (homogéneo).

ARTÍCULO 12. Por ningún motivo, en ninguna de las fases, se permitirá la participación de deportistas sin calzado (descalzo) en alguna de las pruebas y modalidades. Quien lo haga será descalificado de la prueba y modalidad.

CATEGORÍAS

ARTÍCULO 13. Las categorías quedan establecidas de la siguiente manera:

EDADES Y CATEGORÍAS 2024			
CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	ED	AD
Hasta 28 años (A)	Nacidos desde al año 2006 - 1996	18	28
29 años a 38 años (B)	Nacidos desde al año 1995 - 1986	29	38
39 años a 48 años (C)	Nacidos desde al año 1985 - 1976	39	48
Más de 49 años (D)	Nacidos desde al año 1975 - 1954	49	70

Nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de competencia.

















Parágrafo 1. El evento se realizará en la rama masculina y femenina, ningún deportista podrá participar en una categoría diferente o superior.

PRUEBAS

ARTÍCULO 14. El Torneo de Atletismo incluirá las siguientes pruebas. En ambas categorías y ramas.

Velocidad

100 m – 200 m - masculino y femenino, en las categorías A, B, C y D

800 Mts masculino y femenino las categorías A, B, C y D

Semifondo y Fondo

1500 m - ambas ramas en las categorías A, B, C y D

3000 m - ambas ramas en las categorías A, B, C y D

5000 m – ambas ramas en las categorías A, B, C y D

Salto largo

Masculino y femenino, en las categorías A, B, C y D

Lanzamiento bala

Masculino y femenino, en las categorías A, B, C y D

Lanzamiento de disco

Masculino y femenino, en las categorías A, B, C y D

Relevos

4 x 100 m (Mixtos)

Se conformarán los equipos el día de la competencia.

















ARTÍCULO 15. Para las pruebas de relevos se conformarán los equipos de 2 mujeres y 2 hombres en el lugar de la competencia, de acuerdo con las categorías establecidas en el reglamento.

NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 16. Los competidores deberán presentarse al sitio de la competencia, por lo menos 15 minutos antes de iniciarse la programación, a modo de verificar la inscripción a las pruebas a realizar; y si se le entrega camiseta debe competir con ella, portar bien fijado a la altura del pecho el número que le asignó la organización, sin doblarlo ni recortarlo.

ARTÍCULO 17. El jugador perderá por ausencia (W: 0), si no se presenta a los 0 minutos después de la hora oficial del evento.

ARTÍCULO 18. Para definir los ganadores en cada una de las ramas y categorías, se dará un puntaje en cada una de las pruebas en que participe el deportista, la sumatoria de estos puntajes determinará la clasificación.

El puntaje por rama y categoría se dispondrá, así:

POSICIÓN	PUNTOS
10	20
2º	15
30	10
4º	5
5°	4
6°	3
7°	2
80	1

ARTÍCULO 19. Los aspectos técnicos que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por la coordinación de los juegos, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Atletismo - AIF, adaptada por la Federación Colombiana de Atletismo, vigentes a la fecha de la convocatoria.









www.medellin.gov.co





BILLAR

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

MODALIDADES

ARTÍCULO 20. El torneo se disputará en la modalidad de libre, tres bandas y pool masculino y femenino. Se disputará en la categoría estipulada en el reglamento general (abierta).

ARTÍCULO 21. Un deportista podrá participar en las tres modalidades. Billar libre, tres bandas y pool.

Parágrafo 1. Se jugará por grupos todos contra todos según el total de inscritos, se jugará con bola fija.

Parágrafo 2. Para distribuir los deportistas en los grupos se hará por sorteo, primero se sortearán las cabezas de grupo (línea 1) y luego las líneas 2 y 3

Parágrafo 3. Se determinarán el número de carambolas o tiempos según el número de participantes y/o partidas por grupo.

Parágrafo 4. PUNTOS DE PARTIDA Y PUNTOS SET. El ganador de cada partida obtendrá dos (2) puntos de partida y el perdedor obtendrá cero (0) puntos de partida.

Parágrafo 5. Para las siguientes fases hasta la final, se jugará por el sistema de muerte súbita (KO).

Parágrafo 6.

Reglas de juego Billar libre

El objetivo del juego es realizar el mayor número de carambolas posibles dentro de la distancia del juego, valiendo cada carambola 1 punto. Para hacer carambola es necesario que, en una misma tirada, la bola jugadora toque las otras dos bolas.

Para iniciar el juego el árbitro coloca la bola blanca en la parte derecha de la mesa, sobre la línea de salida y la bola amarilla al lado izquierdo de la mesa sobre la línea de salida (en las modalidades donde se jueguen con las dos bolas blancas, la que se pondrá en el lado izquierdo es la que lleva sobre una de ellas el punto), aproximadamente a 30 cms. de cada una de las bandas largas y la bola roja sobre la mosca alta, a fin de que ambos jugadores procedan al arrime contra la banda corta contraria. Cuando el árbitro haya









Centro Administrativo Distrital CAD



colocado las bolas y los jugadores estén listos, este ordenará "ARRIME". Las dos bolas deberán estar en movimiento antes de que una de ellas toque la banda corta contraria, si no ocurriese así, la tirada habría que repetirse. El jugador que provocase dos veces la repetición pierde el derecho a la elección de salida.

Tirar a la banda por doblete o tocar primero banda larga no está permitido.

Si ambos jugadores manifestasen arrimar con la misma bola, el árbitro debería sortear las bolas.

Si en el trayecto las bolas se chocan, el jugador causante del choque pierde la elección de salida.

Si en el trayecto las bolas se chocan, pero no es posible determinar el responsable o, si las bolas se detienen a igual distancia de la banda de abajo (banda corta de llegada), el árbitro procederá a hacer repetir la operación de arrime.

Si la bola de un jugador choca la bola roja, éste, pierde el derecho de elección.

El jugador cuya bola se detiene más cerca de la banda corta de llegada, elige entre salir él o su contrario.

El jugador que inicia el juego, lo hace con bola blanca, conservando su bola durante todo el partido.

Reglas de Juego Billar Americano o Pool

Los juegos del billar americano o pool se juegan en una mesa pratapizada con tela de billar y delimitada por bandas de goma.

El jugador usa un taco de billar para golpear una bola blanca, que a su vez golpea a las bolas objetivo. La finalidad es introducir las bolas objetivo en las seis troneras o agujeros ubicados en la mesa.

La mesa de pool tiene cuatro troneras en las esquinas y dos en el medio de la banda más larga.

Hay diferentes juegos de pool y cada uno sigue unas reglas específicas para introducir las bolas en las troneras.

Reglas del Juego Bola 8

En el juego de Bola 8 se utilizan las 15 bolas objetivo (7 bolas lisas: de la 1 a la 7, que se colorean de manera uniforme y utilizando un color distinto para cada una; la bola8 en color









Centro Administrativo Distrital CAD



negra lisa y 7 bolas rayadas de la 9 a la 15, los colores son los mismos que en las bolas lisas y en el mismo orden).

El grupo de siete bolas (de una a siete o de nueve a quince) debe embocarse antes de intentar embocar la bola ocho para ganar.

Se colocan las bolas en un triángulo con la bola del ápice en el punto del pie, la bola ocho se sitúa justo debajo de la bola del ápice y en las dos esquinas inferiores del triángulo se coloca una bola de cada grupo (en un vértice de triángulo una bola lisa y en el otro una bola rayada). Las demás bolas se colocan sin un patrón determinado.

Reglas de Juegos de Bola 9

Se juega con nueve bolas objetivo-numeradas del 1 al 9 y la bola blanca.

Las bolas se juegan en orden ascendente, es decir, debe tocarse siempre en cada tiro la primera bola objetiva de menor valor sobre la mesa.

Gana la partida el jugador que emboque legalmente la bola 9.

Parágrafo 7.

El billar a tres bandas

Consiste en hacer carambolas. Se considera carambola cuando la bola jugadora golpea las otras dos bolas en la misma tirada. Pero para que sean válidas la bola jugadora debe haber tocado como mínimo tres bandas, que pueden ser distintas o repetirse, antes de golpear a la segunda bola. El jugador continúa su turno hasta que falle o cometa falta. Al igual que en el billar francés, la duración del juego vendrá determinada por sets o por distancia (número de carambolas a realizar). Por sets, se suelen jugar al mejor de cinco sets a quince carambolas por set. Por distancia, esta será determinada al inicio del juego, soliendo ser de 40 o 50 carambolas. También se pueden marcar un límite de entradas que suele ser de 50 entradas.

Cuando un jugador falle su golpe, su adversario debe retomar el juego cogiendo la posición dejada por el jugador precedente; Sin embargo, tras una falta el jugador siguiente puede retomar el juego colocando la blanca en cualquier lado de la mesa. Los jugadores no tienen que nombrar nunca sus golpes. Un match se termina cuando un jugador ha ganado el número requerido de partidas.

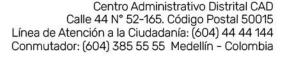
ARTÍCULO 22. El jugador perderá por ausencia (W.O), si no se presenta a los 0 minutos después de la hora oficial del evento.













Parágrafo 1. El participante que se retire del campo de juego definitivamente sin haber finalizado el partido será retirado del torneo.

Parágrafo 2. Todo deportista debe estar presente en el escenario quince (15) minutos antes de la hora fijada para su partida. El Director Deportivo del torneo hará tres (3) llamados oficiales reglamentarios así: Quince (15) minutos antes de la hora programada el primer llamado, siete (7) minutos antes de la hora programada el segundo llamado y el tercer llamado a la hora programada, si pasados diez (10) minutos del tercer llamado no se hace presente, será declarado ausente del certamen, perderá automáticamente la partida y será expulsado del evento.

Parágrafo 3. Se considera partida ganada cuando el adversario no se presente, en este caso se le asignan dos (2) puntos de partida y tres (3) puntos de set al deportista presente. Si ninguno de los deportistas se hace presente a la hora programada se les asignará cero (0) puntos a la partida y cero (0) puntos de set, y se aplicará lo determinado en el numeral 1 de este Artículo.

Parágrafo 4. Los descansos dentro de una partida quedarán reglamentados así:

- Durante la partida no se tienen programados descansos.
- Si un deportista abandona la mesa de juego por circunstancias diferentes a las señaladas en el literal anterior, será declarado perdedor de la partida, retirado del evento y se hará acreedor a las sanciones disciplinarias de rigor.

ARTÍCULO 23. Los deportistas deben presentarse con uniforme e indumentaria adecuada (homogéneo).

Parágrafo 1. Los deportistas deberán presentarse a la mesa de juego a la hora programada en absoluta sobriedad. Si el Director Deportivo o el Director de Juzgamiento o el Árbitro de la partida, detectan cualquier anomalía por mínima que sea, causada por sustancias embriagantes, será expulsado del torneo, se aplicará sanción por Tribunal Disciplinario.

Parágrafo 2. Está totalmente prohibido fumar en el recinto del evento, para Deportistas, Árbitros, Jueces de Mesa y público en general. Queda totalmente prohibido a los deportistas ingerir bebidas alcohólicas dentro del escenario y dentro del torneo, deportista que la organización del evento encuentre en esta situación, será expulsado del torneo, haciéndose acreedor a las sanciones de rigor.

Parágrafo 3. Todo deportista tendrá máximo cuarenta (40) segundos para ejecutar su jugada, siendo posible solicitar al Árbitro una extensión de veinte (20) segundos. Si el deportista utiliza más tiempo del aquí establecido, el Juez cederá el turno al deportista adversario.













ARTÍCULO 24. La categoría para participar es una sola, abierta, sin límite de edad, en las ramas masculino y femenino.

Parágrafo 1. Los aspectos de reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento se regirán por normas de la Federación de Billar, adoptadas por la Federación Colombiana de Billar, vigentes a la fecha de la convocatoria y serán resueltos con plena autonomía por la comisión técnica del evento o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades, de acuerdo con las normas vigentes

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

TENIS DE CAMPO

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

Competencias deportes individuales 2024

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	CUPOS
TENIS DE	LIBRE Y		20 (20 Maga (10 Fam)
CAMPO	SENIOR	FEM Y MASC	30 (20 Masc /10 Fem)

ARTÍCULO 25. Las categorías para participar son: libre y senior en las ramas masculino y femenino, la modalidad es individual.

ARTÍCULO 26. El sistema de juego se define el día de la competencia y de acuerdo con el número de participantes, con la entidad encargada de la realización del torneo.

Se jugará bajo el sistema de Juego Round Robins, este es un torneo de todos contra todos, puede adoptar un nombre particular según la cantidad de participantes como triangular, cuadrangular, pentagonal, hexagonal, etc. Sin eliminación, sólo por puntos.

En la segunda fase se hará eliminación directa.

ARTÍCULO 27. ASPECTOS GENERALES

 El juego lleva una puntuación así: el primer punto se contabilizará como 15 puntos, el segundo como 30 puntos y el tercero como 40 puntos.







- El partido se gana con 2 sets o con 3 sets dependiendo si se juega al mejor de 3 o al mejor de 5.
- La pelota solo puede ser rebotada una vez antes de ser impactada por el jugador.
- Ningún jugador podrá tocar la red; esto se considera punto perdido para el mismo.
- Los jugadores van cambiando de lado de pista a lo largo del partido, en los juegos determinados, al final del primero, tercero y quinto juego.
- Si un tenista inicia el partido vestido de cierta manera debe de permanecer el partido con la misma indumentaria.
- Cada participante debe llevar su raqueta o implementación necesaria para su competencia.

ARTÍCULO 28. El jugador perderá por ausencia (W.O), si no se presenta a los 0 minutos después de la hora oficial del evento.

ARTÍCULO 29. Los aspectos no previstos en la presente reglamentación serán resueltos con plena autonomía por la comisión técnica del evento o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades, de acuerdo con las normas vigentes.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

NATACIÓN

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	CUPOS
NATACIÓN	A, B, C, D	FEM Y MASC	40 (20 Masc /20 Fem)

ARTÍCULO 30. La Dirección, organización y control de esta competencia, estará a cargo de la Secretaría de Educación, con la asesoría técnica de la Liga de Natación de Antioquia o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades.

ARTÍCULO 31. Las categorías quedan establecidas de la siguiente manera:

EDADES Y CATEGORÍAS 2024			
CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	ED	AD
Hasta 28 años (A)	Nacidos desde al año 2006 - 1996	18	28
29 años a 38 años (B)	Nacidos desde al año 1995 - 1986	29	38
39 años a 48 años (C)	Nacidos desde al año 1985 - 1976	39	48
Más de 49 años (D)	Nacidos desde al año 1975 - 1954	49	70

Nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de competencia.





Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia







Parágrafo 1. Se realizará en la rama masculina y femenina, ningún deportista podrá participar en una categoría diferente o superior.

Parágrafo 2. Las pruebas para realizarse en todas las categorías y ambas ramas son:

Pruebas	Categorías
25 metros Libres	A, B, C y D
50 metros Libres	A, B, C y D
100 metros Libres	A, B, C y D
25 metros Espalda	A, B, C y D
50 metros Espalda	A, B, C y D
100 metros Espalda	A, B, C y D
Relevos	Se conformarán los equipos el día de la competencia

Parágrafo 3. Cada atleta podrá participar hasta máximo en tres (3) pruebas en su categoría y rama y cada prueba le dará puntaje.

Parágrafo 4. Si un nadador no participa sin causa justificada en una prueba que está inscrito, automáticamente queda excluido del campeonato y pierde los puntos obtenidos en las pruebas anteriores.

Parágrafo 5. Para que una prueba sea válida es necesario que estén inscritos y compitan tres (3) nadadores.

Parágrafo 6. Para definir los ganadores en cada una de las ramas y categorías, se dará un puntaje en cada una de las pruebas en que participe el deportista, la sumatoria de estos puntajes determinará la clasificación.

Clasificará el mejor puntaje rama y categoría:

POSICIÓN	PUNTOS
1º	20
2º	15
3°	10
4º	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1













ARTÍCULO 32. Los aspectos no previstos en la presente reglamentación serán resueltos con plena autonomía por la comisión técnica del evento o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades, de acuerdo con las normas vigentes.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

TEJO MASCULINO Y MINITEJO FEMENINO

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

Competencias deportes individuales 2024

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	CUPOS
TEJO Y	ABIERTA	FEM Y MASC	40 (20 Masc /20 Fem)
MINITEJO		FEIVI T IVIASC	40 (20 Masc /20 FeIII)

ARTICULO 33. La Dirección, organización y control de esta competencia, estará a cargo de la Secretaría de Educación, con la asesoría técnica de la Liga de Tejo de Antioquia o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades.

ARTÍCULO 34. La categoría para participar es abierta para tejo (masculino) y minitejo (femenino)

ARTÍCULO 35. El torneo y la clasificación se realizarán en la modalidad de individuales en tejo y minitejo. De acuerdo con los participantes se determina el sistema de juego.

Parágrafo 1. Los deportistas deben presentarse con uniforme e indumentaria y calzado apropiados.

Parágrafo 2. Se pueden inscribir la cantidad de deportistas que habla la reglamentación general por rama y categoría

ARTÍCULO 36. La puntuación en este deporte se define de la siguiente manera:

Mano (1 punto). La obtiene el jugador que ubique el tejo más cerca al bocín. No se contabilizan manos, cuando el tejo más cercano al bocín está colocado a la misma distancia del tejo del oponente, o cuando ambos queden haciendo contacto con el bocín. Tampoco se otorga mano cuando se presenta una mecha, embocinada o moñona.

Mecha (3 puntos). Se da jugada de mecha, cuando en forma reglamentaria, lícita o válida, el tejo lanzado golpea la mecha y se produce explosión, llama o humo suficiente.

Embocinada (6 puntos). Se da jugada de embocinada cuando el tejo lanzado queda enterrado dentro del bocín y con la base superior hacia el tablero.









Centro Administrativo Distrital CAD

Moñona (9 puntos). Se da jugada de moñona cuando el tejo cae correctamente dentro del bocín (embocinada) y a su vez, explota simultáneamente la mecha.

Para que un lanzamiento sea válido, el tejo debe caer directamente sobre los objetivos, sin tener contacto con elementos externos como el piso, tablas, bordes de la cancha o demás locaciones.

El deportista con mayor cantidad de puntos se declarará campeón.

SISTEMA DE DESEMPATES

Con un solo grupo de participantes, se jugará una partida adicional a 27 puntos.

ARTÍCULO 37. Los aspectos no previstos en la presente reglamentación serán resueltos con plena autonomía por la comisión técnica del evento o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades, de acuerdo con las normas vigentes.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

TENIS DE MESA

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

Competencias deportes individuales 2024

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	CUPOS
TENIS DE MESA	LIBRE Y SENIOR	FEM Y MASC	45 (30 Masc /15 Fem)

ARTÍCULO 38. La Dirección, organización y control de esta competencia, estará a cargo de la Secretaría de Educación, con la asesoría técnica de la Liga Antioqueña de Tenis de Mesa o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades.

ARTÍCULO 39. Las categorías para participar son libre y senior, en las ramas masculino y femenino, la modalidad es individual.

Parágrafo 1. Los deportistas deben presentarse con uniforme o indumentaria y calzado adecuado, además de llevar su propia implementación mínima para la práctica de este deporte (raqueta).

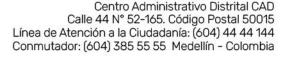
Parágrafo 2. La pelota de juego será blanca, por lo tanto, excepto el calzado y los calcetines, la ropa no puede ser de color brillante y debe ser distinto al blanco.















Parágrafo 3. De las normas generales

Los participantes:

El tenis de mesa será jugado de forma individual. Los jugadores cambian de lado en la mesa al principio de cada juego y, en el juego decisivo, cuando alguno de ellos alcance el punto número diez. La competición está presidida por un juez árbitro que dirige el torneo y designa al árbitro de cada partido, que es quien toma las decisiones en cada encuentro. Antes de iniciar el partido, el árbitro sortea la elección del saque o el lado de la mesa que ha de ocupar cada jugador

Reglas Básicas:

Faltas en el juego

Un jugador ganará un tanto, cuando su oponente cometa alguna de las siguientes faltas:

Servicio

La pelota debe botar primero en el propio campo, sobrepasar la red y caer sobre el campo contrario. El servicio es la jugada para poner la pelota en juego, al jugador que golpea en primer lugar se le llama servidor. Al comienzo del servicio la pelota deberá estar inmóvil, manteniéndose libremente sobre la palma abierta y extendida de la mano libre del servidor, por detrás de la línea de fondo y por encima del nivel de la superficie de juego. Cada dos tantos, el receptor pasará a ser el servidor, y así hasta el final del juego, a menos que ambos jugadores haya anotado 10 tantos o esté en vigor la regla de aceleración; en este caso, cada jugador servirá tan sólo un tanto alternativamente.

Duración del juego

Ganará un juego el jugador que primero alcance 11 tantos, excepto cuando ambos jugadores consigan 10 tantos; en este caso, ganará el juego el primer jugador que posteriormente obtenga 2 tantos de diferencia. Un partido se disputará al mejor de tres o cinco juegos. No existe un tiempo fijo para la duración de un partido de tenis de mesa; por ello, cuando un juego se alarga más de 10 minutos se aplica de manera obligatoria la denominada regla de aceleración (que también puede ser solicitada por ambos jugadores antes de los 10 minutos). A partir del momento en que se aplique esta regla, cada jugador servirá un tanto por turno hasta el final del juego, y el jugador receptor ganará un tanto si hace 13 devoluciones sin cometer ninguna falta. Además, debe seguirse aplicando esta regla lo que quede de partido.

Parágrafo 4.

El sistema de competencia será el siguiente:

www.medellin.gov.co















Individual: Se conforman grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, dependiendo el número de participantes bajo el sistema de todos contra todos. Clasifican el 1 º y 2º lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será de eliminación sencilla.

El Juez General podrá conformar una llave de eliminación sencilla desde la primera etapa, si el número de inscritos así lo amerita.

El Juez General, determinará el número de grupos y/o la conformación de la Llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.

El sistema de Juego se definirá el día de la competencia según el número de participantes, se jugará a 3 de 5 sets posibles a 11 puntos cada set y de a 2 saques cada competidor, teniendo en cuenta las reglas internacionales de la ITTF.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

CICLISMO

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	CUPOS
CICLISMO	LIBRE Y SENIOR	FEM Y MASC	45 (20 Fem/ 25 Más)

ARTÍCULO 40: La dirección, organización y control de esta competencia estará a cargo de la Secretaría de Educación Distrital, con la asesoría técnica de la Liga de Ciclismo de Antioquia o la entidad que sea contratada.

ARTÍCULO 41: Los jueces serán nombrados por la Liga de Ciclismo o entidad contratada para el Juzgamiento.

ARTÍCULO 42: El deportista debe participar en ambas modalidades: Ruta y Contrarreloj.

Parágrafo 1. Cada participante deberá llevar su implementación deportiva para la competencia, en este caso bicicleta (en lo posible ruta), casco y demás implementos requeridos.

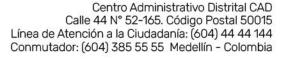
Parágrafo 2. El deportista ganador se define por la suma de puntos obtenidos en las dos pruebas de ciclismo: ruta y contrarreloj.















ARTÍCULO 43: Las categorías a participar son Libre y Senior, en las ramas masculinas y femeninas, la modalidad es individual.

ARTÍCULO 44: La Secretaría de Educación y la Liga de Ciclismo de Antioquia o ente contratado, no se hacen responsables de accidentes, daños, pérdidas o daños a terceros; todo participante lo hace por su propia cuenta y riesgo.

ARTÍCULO 45: Se realizarán las siguientes pruebas

CONTRA RELOJ INDIVIDUAL (C.R.I): Pista de Ciclismo Aeroparque Juan Pablo II.

PRUEBA DE RUTA: Pista de Ciclismo Aeroparque Juan Pablo II.

Parágrafo 1°: Los recorridos y kilometrajes serán.

CONTRA RELOJ INDIVIDUAL (C.R.I): Hombres 11 km (8 vueltas), Mujeres 8 km (6 vueltas)

PRUEBA DE RUTA: Hombres 15 km (11 vueltas), Mujeres 11 km (8 vueltas)

ARTÍCULO 46: Los eventos de los que habla el presente Reglamento, se regirán por las normas vigentes de la Federación Colombiana de Ciclismo y la UCI.

Parágrafo 1°: Lo anterior sin perjuicio de normas que puedan ser expedidas por las autoridades del torneo.

ARTÍCULO 47: El jugador perderá por ausencia (W.O), sino se presenta a los 0 minutos después de la hora oficial del evento.













REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

DEPORTES DE CONJUNTO

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	MÍNIMO DE EQUIPOS	MÁXIMO DE EQUIPOS	DEPORTISTAS
DEI ORTEO	ABIERTA	IVAIIIA	Equi ou	24011 00	
BALONCESTO	(3 + DE 45)	FEM	5	10	10
	ABIERTA				
BALONCESTO	(3 + DE 45)	MASC	5	10	10
	ABIERTA				
VOLEIBOL	(3 + DE 45)	FEM	5	12	12
	ABIERTA				
\ (Q) = IDQ!	(0 05 45)		_	4.0	4.0
VOLEIBOL	(3 + DE 45)	MASC	5	10	12
	ABIERTA				
FÚTBOL SALA	(3 + DE 45)	FEM	5	10	10
	ABIERTA				
	(15		_		
FÚTBOL SALA	(3 + DE 45)	MASC	5	24	10
	ABIERTA				
FÚTBOL 11	(3 + DE 45)	MASC	6	10	18

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

BALONCESTO

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTÍCULO 48. La Dirección, organización y control de esta competencia estará a cargo de la Secretaría de Educación, con la asesoría técnica de la Liga de Baloncesto de Antioquia o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades.

INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 49. Podrán participar todos los docentes y directivos docentes vinculados activos, en período de prueba y provisionales de las instituciones educativas oficiales del distrito de Medellín y sus corregimientos, que cumplan con lo estipulado en el reglamento de cada uno de los deportes y los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación Distrital de Medellín, para la versión 2024.











Parágrafo 1. Podrán inscribirse un máximo de 10 deportistas y deberán cumplir con las siguientes normas:

- Se deberán inscribir mínimo 3 mayores de 45 años en planilla; durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años dentro del terreno de juego. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

Parágrafo 2. Todos los equipos deben iniciar con las planillas listas previamente, sin ninguna restricción para sus jugadores (as), es decir, las modificaciones en las planillas deberán realizarse previamente al inicio de la actividad; en el transcurso no se permitirán sustituciones o cambios.

Parágrafo 3. Los cambios o modificaciones de los deportistas se deberán realizar personalmente por el delegado del equipo a través del correo: juegos.magisterio@medellin.gov.co hasta el miércoles antes de la segunda fecha de competencia.

ARTÍCULO 50. El campo de juego deberá estar en buen estado, cumpliendo con las dimensiones reglamentarias y debe ser avalado por el delegado designado por la Secretaría de Educación, la Liga Antioqueña de Baloncesto o la entidad competente contratada para el juzgamiento de las actividades.

ARTÍCULO 51. Los equipos se adjudicarán dos puntos por partido ganado, uno por partido perdido jugado y cero puntos por no presentación o retiro del campo de juego antes de la terminación del partido o suspensión de este.

Parágrafo 1. Si la suspensión de un partido se debe a la culpabilidad de uno de los equipos, este equipo se declara perdedor por W.0 (20-0)

Parágrafo 2. Si la suspensión de un partido se debe a la culpabilidad de los dos equipos, estos equipos se declaran perdedores por W.O. (0-0)

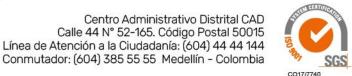
Parágrafo 3. Si uno de los dos equipos se retira del campo de juego se declarará perdedor por W.0 (20-0)

ARTÍCULO 52. El equipo que pierda por W.0, tendrá una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.0, pierde un (1) punto.
- 2do partido perdido por W.0, queda por fuera del campeonato

Parágrafo 1. Los equipos que no se presenten a jugar sin ninguna justificación estando programados, perderán por W.0 (20-0) y quedarán fuera del torneo cuando incurran en







dos (2) programaciones que dieron por resultado un W.0 en contra de su equipo. Además de atribuírseles sanción equivalente a la no participación durante dos (2) años, en las actividades programadas en el marco de los Juegos del Magisterio, aplicada a partir de la fecha de la falta de inasistencia sin justa causa.

ARTÍCULO 53. Para el inicio de los partidos, se puede hacer con el número mínimo de jugadores que dice el reglamento, así:

• Cinco (5) en baloncesto: si pasados los diez (10) minutos de espera reglamentarios para el inicio del encuentro, uno de los mayores de cuarenta y cinco (45) años no se ha presentado u otro jugador fuera de la norma, el partido puede empezar con cuatro (4) jugadores, hasta que llegue el jugador. Pero si para el segundo cuarto no tiene el equipo completo o el jugador de la norma, el partido se da por terminado y pierde por W.0, quedando el marcador 20 - 0 en contra.

ARTÍCULO 54. Cuando un partido se suspende por razones diferentes a las anteriores, se determinará su continuación por parte de la dirección técnica del evento, según criterios técnicos que se deben respetar.

SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACIÓN

ARTICULO 55. El sistema de juego se determinará de acuerdo con el número de equipos y se informará en el congreso técnico.

ARTÍCULO 56. En caso de empate, en las diferentes fases para definir la clasificación, se tendrá el siguiente sistema de desempate, así:

- Entre dos equipos, el ganador entre sí.
- Si persiste el empate entre los dos, se definirá por Gol average, cuociente de todos los partidos jugados en la fase en la cual se produjo el empate.
- Entre tres o más equipos, clasificación por puntos teniendo en cuenta solamente los partidos jugados entre sí por los equipos empatados.
- Si persiste el empate entre algunos de los más de 3 equipos igualados en puntos, se definirá por Gol average, cociente entre los equipos empatados
- Gol average, cuociente entre los equipos empatados.
- Gol average, cuociente de todos los partidos jugados en la fase en la cual se produjo el empate.
- Sorteo.

Parágrafo 1. Para calcular el Gol average, se dividen los puntos a favor por los puntos en contra, gana el equipo de mayor cociente.

Parágrafo 2. Cuando finalice un partido empatado, se jugará un tiempo extra de diez (10) minutos, con dos (2) períodos de cinco (5) minutos; en caso de persistir el empate se









www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD

continuará con tiempos suplementarios hasta definir el desempate.

ARTÍCULO 57. Se jugarán cuatro (4) períodos de diez (10) minutos corridos, cada uno, sin detener el cronómetro (tiempo continuo). El descanso entre 1, 2 y 3 periodos, será de 1 minuto.

ARTÍCULO 58. El balón oficial de juego será N°7 hombres y N°6 mujeres.

ARTÍCULO 59. Una vez en el campo de juego, el delegado o coordinador de la Liga Antioqueña de Baloncesto o de la entidad competente contratada para el juzgamiento y el delegado de la Secretaría de Educación, son los únicos autorizados para suspender los partidos, y sólo en los siguientes casos:

- a. Mal tiempo o mal estado del campo de juego
- b. Mal comportamiento del público
- c. Falta de luz natural o artificial.
- d. Causas extraordinarias (seguridad, casos fortuitos e incontrolables).

Parágrafo 1. Los aspectos no contemplados en la presente reglamentación se definirán de acuerdo con las normas vigentes de la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto).

UNIFORMES

ARTÍCULO 60. En caso de que los colores del uniforme de los equipos que se enfrenten se presenten para confusión, el equipo local debe cambiar su uniforme. Se considera equipo local, el equipo que aparezca nombrado primero en la programación (ejemplo: A vs. B, el equipo local es el A).

ARTÍCULO 61. Los deportistas deben presentarse con uniforme e indumentaria adecuada (homogéneo y numerada), entregados por la organización de los juegos y balón, de no hacerlo perderán por W. O.

Parágrafo 1. Los jugadores(a) de un mismo equipo no deben llevar números repetidos y no se permiten jugadores sin numeración.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

FÚTBOL SALA

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN















INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 62. Se podrán inscribir un máximo de 10 deportistas por rama y se deberán inscribir mínimo 3 mayores de 45 años en planilla; durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años dentro del terreno de juego. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo

Parágrafo 1. Todos los equipos deben iniciar con las planillas listas previamente, es decir, las modificaciones en las planillas deberán realizarse previamente al inicio de la actividad; en el transcurso no se permitirán sustituciones.

SISTEMA DE JUEGO Y PROGRAMACIÓN

ARTÍCULO 63. El sistema de juego se determinará de acuerdo con el número de equipos y se informará previo a la actividad. Con las nuevas modificaciones al reglamento establecido por la AMF (Asociación Mundial de Futsal) y adoptados por la Federación Colombiana de Fútbol.

ARTÍCULO 64. Los calendarios, fechas, horarios y lugares de partidos serán elaborados por el comité coordinador de los juegos del magisterio distritales (Secretaría de Educación) y se darán a conocer oportunamente para beneficio de los docentes participantes.

ARTÍCULO 65. La programación establecida no podrá ser objetada por ninguno de los equipos participantes, después de ser publicada.

ARTÍCULO 66. En caso de empate entre dos o más equipos, se definirá de la siguiente manera:

- Quien haya ganado el partido entre sí, si lo hubo entre tres o más equipos, o si persiste el empate entre dos. Mayor número de partidos ganados en la Fase.
- Menor gol diferencia (goles a favor menos goles en contra).
- Mayor número de goles a favor.
- Menor número de goles en contra.
- Gol average de los equipos empatados, considerando los resultados obtenidos.
- Sorteo.

Parágrafo 1. Para calcular el Gol average, se divide los puntos a favor por los puntos en contra, gana el equipo de mayor cociente.

Parágrafo 2. En caso de empate siempre se procederá en orden de acuerdo con cada literal.











REGLAS DE JUEGO

ARTÍCULO 67. Una vez en el campo de juego, el delegado de la entidad competente contratada para el juzgamiento y el delegado de la Secretaría de Educación, son los únicos autorizados para suspender los partidos, y sólo en los siguientes casos:

- a. Falta de luz natural o artificial.
- b. La invasión del campo de juego por el público y no sea posible la evacuación.
- c. Mal estado del campo de juego por lluvia que haga imposible o peligrosa utilizarla.

ARTÍCULO 68. Si un partido es suspendido por causas de fuerza mayor establecidas en el numeral anterior y cuyo tiempo de juego sea inferior a los 32 minutos, deberá concluirse el día y hora determinados por la Secretaría de Educación, procurando que sea antes de proseguir con el calendario de juego del grupo al que pertenecen los equipos protagonistas del partido suspendido. En caso contrario, donde el tiempo de juego al momento de la suspensión del partido es superior a 32 minutos, el encuentro se da por terminado y el marcador se conserva.

ARTÍCULO 69. Si transcurridos 10 minutos de la hora fijada para el partido uno o ambos equipos no se presenta, el o los equipos pierden por W.0.

Parágrafo 1. Los equipos que no se presenten a un partido en el lugar y hora programada perderán por W.O, con un marcador 3 - 0.

Parágrafo 2. Para el inicio de los partidos según la norma de los mayores de 45, los equipos deben tener en planilla de inscripción dos (2) jugadores mayores de cuarenta y cinco (45) años y permanentemente uno (1) en el terreno de juego de manera obligatoria, si no lo tiene podrá iniciar el encuentro, si pasados 10min no llega, se dará por terminado el encuentro y pierde el partido por W.O, con un marcador de 3 a 0 en contra o el resultado en curso si este es más amplio.

Parágrafo 3. Podrán iniciar el encuentro con un mínimo de cuatro (4) jugadores hasta que llegue el quinto (5) jugador. Si al inicio del segundo tiempo aún no cuentan con el quinto jugador (a), pierden el partido por W.0, y el marcador es 3-0 en contra o el resultado en curso si este es más amplio.

Parágrafo 4. Los puntos y/o anotaciones otorgadas al equipo o equipos contrarios son sumatorios para caso de empate.

ARTÍCULO 70. El equipo que tome la decisión de retirarse de un partido sin la autorización de la dirección técnica de los juegos y sin causa justa se contará como W.0 y se tendrá en cuenta el resultado al momento del abandono, si la diferencia es mayor a 3 goles guedará así, de lo contrario el resultado será 3 - 0.















Parágrafo 1. El equipo que pierda por W.0., tendrá una sanción que se definirá de la siguiente forma:

1er Partido perdido por W.O., pierde un (1) punto.

2do partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato.

ARTÍCULO 71. Es obligatorio el uso de las espinilleras reglamentarias establecidas por la FIFA. Jugador que no las porte, no se le permitirá jugar.

ARTÍCULO 72. Se jugarán dos (2) tiempos, cada uno de 20 minutos de juego. Con descanso (entretiempo) de 10 minutos.

En las fases de semifinales y finales se jugará (2) cada uno de minutos efectivos de juego (cronometrado).

Transcurridos el 75% de tiempo de juego de un partido, y este fuese suspendido por causa de fuerza mayor, el árbitro lo terminará con el marcador registrado en la planilla.

ARTÍCULO 73. El balón de juego debe ser de una dimensión de 62 a 64 centímetros de circunferencia y un peso entre 400 - 440 gr, con especificaciones FIFA.

ARTÍCULO 74. En caso de empate en las fases de eliminación directa se procederá a cobros desde el tiro penal. Para definir los ganadores.

ARTÍCULO 75. Todos los aspectos técnicos y reglamentarios, que no estén contemplados en el presente reglamento, la coordinación de los juegos los resolverá teniendo en cuenta las normas establecidas por la FIFA (Federación Internacional de Fútbol) y adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

ARTÍCULO 76. El delegado o entrenador que no se haga presente a la reunión informativa (congresillo técnico) aceptará de antemano las decisiones que se tomen en la misma (aplica para todas las disciplinas deportivas).

JUZGAMIENTO

ARTÍCULO 77. Las actuaciones y fallos arbitrales son inapelables. Los informes arbitrales deben ser claros y concisos sobre las incidencias en el partido, explicando claramente la conducta individual de jugadores de los equipos y del público, además de la información adicional que sirva para decidir los casos de aplicación de sanciones.

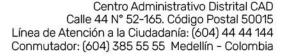
UNIFORMES













ARTÍCULO 78. Los deportistas deben presentarse con uniforme e indumentaria adecuada (homogéneo y numerada), entregada por la dirección de los juegos, de no hacerlo perderán por W.0

Parágrafo 1. En caso de que los colores del uniforme de los equipos que se enfrenten se presenten a confusión, el equipo local debe cambiar su uniforme. Se considera equipo local, el equipo que aparezca nombrado primero en la programación (ejemplo: A vs. B, el equipo local es el A).

Parágrafo 2. Los jugadores de un mismo equipo no deben llevar números repetidos y no se permiten jugadores sin numeración.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

VOLEIBOL

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 79. La organización, dirección y control de esta competencia estarán a cargo de la Secretaría de Educación Distrital con la asesoría técnica de la Liga Antioqueña de Voleibol o entidad contratada para el juzgamiento.

Parágrafo 1. Se podrán inscribir un máximo de 12 deportistas por rama y deberán inscribir mínimo 3 mayores de 45 años en planilla; durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años dentro terreno de juego. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

Parágrafo 2. Todos los equipos deben iniciar con las planillas listas previamente, es decir, las modificaciones en las planillas deberán realizarse previamente al inicio de la actividad; en el transcurso no se permitirán sustituciones o cambios.

SISTEMA DE JUEGO Y PROGRAMACIÓN

ARTÍCULO 80. El sistema de juego se determinará de acuerdo con el número de equipos inscritos y se informará previo a la actividad.

ARTÍCULO 81. Los calendarios, fechas, horarios y lugares de partidos serán elaborados por el comité coordinador de los juegos del magisterio distrital (Secretaría de Educación) y se darán a conocer oportunamente para beneficio de los docentes participantes.

ARTÍCULO 82. La programación establecida no podrá ser objetada por ninguno de los equipos participantes, después de ser publicada.









Centro Administrativo Distrital CAD



ARTÍCULO 83. Los partidos se jugarán a dos 2 de 3 sets. Para Semifinal y final se jugarán a 3 de 5 sets.

ARTÍCULO 84. Las puntuaciones se definirán así:

- a. Dos puntos por partido ganado.
- b. Un punto por partido perdido.
- c. Cero puntos por pérdida por ausencia, W.0, con un marcador 2 0. o 3-0

ARTÍCULO 85. En caso de empate entre dos o más equipos, para definir la clasificación se determinará con los siguientes criterios:

- Entre dos equipos el ganador del partido entre sí hubo ganador.
- Entre tres y más equipos o si persiste el empate entre dos, se continuará con el numeral siguiente (de este artículo) y de persistir el empate se seguirá en orden literal.
- Mayor número de partidos ganados.
- Mayor set promedio (Dividiendo) se calcula al dividir el número de sets a favor entre el número de sets en contra quien presente cociente, gana o clasifica.
- Mayor puntos promedio (Dividiendo) se calcula al dividir los puntos a favor entre los puntos en contra, quien presente el mayor cociente gana o clasifica.
- Sorteo.

REGLAS DE JUEGO

ARTICULO 86. Para el inicio de los partidos, se hará con el total de jugadores en terreno de juego según el reglamento, así:

Seis (6) en voleibol e incluido el mayor de (45) años. Si pasados los diez (10) minutos de espera reglamentarios para el inicio del encuentro, no está completo el equipo, el partido se da por terminado y pierde por W.0, quedando el marcador 3 - 0 en contra.

ARTÍCULO 87. Los equipos que no se presenten a jugar un partido en el lugar y fechas programadas o abandonen el campo de juego, serán declarados perdedores por W.O., con perjuicio de las sanciones a que se hicieran acreedores. El partido quedará 3 - 0 a favor del equipo contrario.

ARTÍCULO 88. Si transcurridos 10 minutos después de la hora programada para un partido y uno de los equipos no se presenta, el árbitro registrará el hecho en la planilla de juego e informará a la organización del torneo. El equipo ausente perderá los dos puntos en favor de su similar, con marcador 3 - 0, salvo que la ausencia obedeciera a fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado.













Parágrafo 1. El equipo que pierda por W.0, tendrá una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.0., pierde un (1) punto.
- 2do partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato/ festival.

Parágrafo 2. Los puntos y sets otorgados al equipo o equipos contrarios son sumatorios para caso de empate.

UNIFORMES

ARTÍCULO 89. Los deportistas deben presentarse con uniforme e indumentaria adecuada (homogéneo y numerada), entregados por la organización de los juegos, de no hacerlo perderán por W. 0.

ARTÍCULO 90. Todos los aspectos técnicos y reglamentarios, que no estén contemplados en el presente reglamento, la coordinación de los juegos los resolverá teniendo en cuenta las normas establecidas por la FIVB (Federación Internacional de Voleibol), adoptadas por la Federación Colombiana de Voleibol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

FÚTBOL

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTÍCULO 91: La organización, dirección y control general de esta competencia estará a cargo de la Secretaría de Educación y la asesoría técnica a cargo de la Liga Antioqueña de Fútbol.

INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 92. Se podrán inscribir un máximo de 18 deportistas por rama y se deberán inscribir mínimo 3 mayores de 45 años en planilla; durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años dentro del terreno de juego. El equipo que no cumpla con lo anterior perderá los puntos del encuentro deportivo.

Parágrafo 1°: Todos los equipos deben iniciar con las planillas ya listas, sin ninguna restricción para sus jugadores.

Parágrafo 2°: Los cambios o modificaciones de los deportistas se deberán realizar personalmente por el delegado del equipo hasta antes de la primera fecha de competencia.









Centro Administrativo Distrital CAD

SISTEMAS DE JUEGO Y CLASIFICACIÓN

ARTÍCULO 93: El sistema de juego se determinará de acuerdo con el número de equipos y se informará en el Congreso Técnico.

ARTÍCULO 94: Si se presentara empate a puntos se aplicará el siguiente sistema de desempate: (En todas las fases).

- Quien haya ganado el partido jugado entre sí, si lo hubo.
- Mayor número de partidos ganados en toda la serie.
- Gol diferencia (Goles a favor menos Goles en contra).
- Mayor número de goles a favor.
- Menor número de goles en contra.
- Sorteo.

REGLAS DE JUEGO

ARTÍCULO 95: Las reglas de juego son establecidas por la FIFA y acogidas por la Federación Colombiana, la Liga Antioqueña de Fútbol o la empresa encargada del juzgamiento.

Parágrafo 1°: Los horarios, lugares y las fechas son determinados por la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 96. Se jugarán dos (2) tiempos de 40 minutos cada uno. Con descanso de 10 minutos, para las finales dos (2) tiempos de 45 minutos y 15 de descanso.

ARTÍCULO 97. Los equipos deben estar ubicados en el campo de juego, en condiciones para actuar, mínimo 15 minutos antes de la hora fijada para el encuentro.

ARTÍCULO 98. Sí transcurridos 10 minutos después de la hora fijada para el partido, uno de los equipos no se presenta, el árbitro registrará el hecho en la planilla de juego e informará a la coordinación general del campeonato. El equipo ausente perderá los tres puntos en favor de su similar, quedando un marcador de 3x0, salvo que la ausencia obedeciera a fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado mediante certificación de la autoridad competente.

ARTÍCULO 99. Si los equipos que deben presentarse faltasen al campo de juego para el partido, después de la espera de 10 minutos, ambos serán declarados perdedores en los cuadros de puntuación con resultados de 3x0.

ARTÍCULO 100. A las anteriores sanciones de pérdida de puntos no se oponen las de más sanciones que imponga el tribunal disciplinario.





Parágrafo 1°. Cuando por causa de fuerza mayor un equipo no se presente al partido del campeonato, este debe comunicarlo oportunamente a la Coordinación General del evento, adjuntando las pruebas que demuestren las causas de su no presentación.

ARTÍCULO 101. El equipo que tome la decisión de retirarse de un partido sin la autorización de la dirección técnica de los juegos y sin causa justa se contará como W.O. y se tendrá en cuenta el resultado al momento del abandono, si la diferencia es mayor a 3 goles quedará así, de lo contrario el resultado será 3x0.

ARTÍCULO 102. Los equipos no podrán empezar con menos de siete (7) jugadores cada uno, si en el transcurso del partido este número se reduce por cualquier causa, el árbitro lo dará por terminado y el equipo afectado perderá los tres puntos con un marcador de 3x0, a menos que en el momento de su terminación sea mayor la cifra señalada en contra del citado equipo.

ARTÍCULO 103. Si la reducción del mínimo de siete jugadores se presenta en ambos equipos, también el árbitro lo dará por finalizado y ambos equipos serán declarados perdedores con resultados de 3x0, sin importar el marcador que se registraba en el momento de la suspensión.

ARTÍCULO 104. Para el inicio de los partidos según la norma de los mayores de 45, los equipos deben tener en planilla de inscripción dos (2) jugadores mayores de cuarenta y cinco (45) años y permanentemente uno (1) en el terreno de juego de manera obligatoria, si no los tiene podrá iniciar el encuentro, si pasados 15min no llegan, se dará por terminado el encuentro y pierde el partido por W.O, con un marcador de 3 a 0 en contra o el resultado en curso si este es más amplio.

Parágrafo 1°. El equipo que pierda por W.O., tendrá una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O., pierde un (1) punto.
- 2do partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato

ARTÍCULO 105. Son causales de fuerza mayor para la suspensión o finalización de un partido las siguientes:

- Invasión del terreno de juego por parte del público, si no fuere posible lograr su retiro.
- El mal estado del terreno de juego por lluvia que haga imposible o peligrosa su utilización.
- La falta de luz suficiente o luz artificial.
- Cuando un jugador expulsado del terreno de juego se niegue a retirarse.
- Cuando los dirigentes, técnicos, auxiliares, suplentes o particulares de un equipo invadan el terreno de juego.











• Los demás factores a juicio razonable del árbitro

ARTÍCULO 106. Cualquier partido suspendido por uno de los incisos de las causas de fuerza mayor establecidas en el numeral anterior y cuyo tiempo de juego sea inferior a los 60 minutos, deberá concluirse, en el día y hora determinada por la Secretaría de Educación, procurando que sea antes de proseguir con el calendario de juego del grupo al que pertenecen los equipos protagonistas del partido suspendido.

Si el tiempo de juego al momento de la suspensión del partido es superior a 70 minutos, el encuentro se da por terminado y el marcador se conserva.

ARTÍCULO 107. La continuación de un partido suspendido por cualquiera de las causas contempladas se hará bajo la dirección del mismo árbitro y jueces de línea que estaban actuando en él; no obstante, la Dirección del evento y la Coordinación arbitral podrá designar a otros si ello fuere prudente o necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.

ARTÍCULO 108. Cuando el normal desarrollo de un partido sea entorpecido en su labor arbitral con demostradas faltas de garantías para el juez por parte de Delegados, Técnicos o jugadores de uno de los equipos o de ambos, el árbitro del partido exigirá al capitán o capitanes respectivos su efectiva colaboración para la correcta terminación del partido.

Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro finalizará el partido por falta de garantías, sea cual fuere el marcador hasta el momento, el resultado final del mismo será adverso 3x0 a favor del equipo que colaborara con el juez, previa comprobación de los hechos por parte de la Secretaría de Educación de Medellín.

Los puntos y/o anotaciones otorgadas al equipo o equipos contrarios son sumatorios para caso de empate en todos los casos.

ARTÍCULO 109. En el transcurso de cada partido, se podrán realizar hasta **siete sustituciones.** En el banco de sustitutos podrán permanecer únicamente las personas registradas en la planilla del partido así: dos oficiales del cuerpo técnico y siete sustitutos máximos.

JUZGAMIENTO

ARTÍCULO 110. Los informes del árbitro deben ser claros y concisos sobre las incidencias en el partido, explicando claramente la conducta individual de jugadores de los equipos y del público, además, con las informaciones adicionales que sirvan para decidir los casos de aplicación de sanciones. Las actuaciones y fallos arbitrales son inapelables.















NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 111. Ni la liga, ni la Secretaría de Educación, serán responsables civil o penalmente por las lesiones o accidentes que sufran los participantes en el campeonato, tanto dentro o fuera del terreno de juego.

ARTÍCULO 112.Es obligatorio el uso de las espinilleras reglamentarias establecidas por la FIFA., jugador que no las porte, no se le permitirá jugar.

ARTÍCULO 113. En caso de empate en semifinales y finales se procederá a cobros desde el tiro penal. Para definir los ganadores.

ARTÍCULO 114.Todos los aspectos técnicos y reglamentarios, que no estén contemplados en el presente reglamento, la coordinación de los juegos los resolverá teniendo en cuenta las normas establecidas por la Federación Internacional de Fútbol-FIFA y adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

ARTÍCULO 115.El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfono no se dará información sobre programación.

UNIFORMES

ARTÍCULO 116. Los deportistas deben presentarse con uniforme e indumentaria adecuada (homogéneo y numerada y balón), dados por la coordinación de los juegos, de no hacerlo perderá por W. O.

Parágrafo 1°. En caso de que los colores del uniforme de los equipos que se enfrenten se presenten a confusión, el equipo local debe cambiar su uniforme. Se considera equipo local, el equipo que aparezca nombrado primero en la programación, (ejemplo A vs. B, el equipo local es el A).

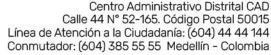
Parágrafo 2°. Los jugadores de un mismo equipo no deben llevar números repetidos y no se permiten jugadores sin numeración.

Parágrafo 3°. Es obligatorio el uso de la franja de Capitán, que debe ser de color diferente a la camiseta y con 8 cm de grosor.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

SÓFTBOL

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN















INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 117. Se podrán inscribir un máximo de 30 deportistas, el equipo será mixto, y su inscripción se realizará de la siguiente manera:

- Cada deportista se inscribirá de manera individual de acuerdo con el formato designado para ello.
- Los 30 primeros inscritos participarán del proceso de entrenamiento y en un eventual equipo de la Secretaría de Educación con miras a un torneo invitacional o seleccionar el equipo para juegos departamentales.
- Para lograr ser seleccionado en el equipo que represente a Medellín en los juegos departamentales sus inasistencias no podrán superar las dos (2) faltas, en caso tal deben argumentar de manera escrita sus razones.
- Para pertenecer al seleccionado debe demostrar habilidades y capacidades para este deporte, las cuales serán evaluadas por un entrenador-seleccionador competente durante los procesos de entrenamiento.
- Posteriormente, se les enviará la confirmación de la inscripción y la información ampliada.

Numeral 1. Los cupos disponibles se asignan de acuerdo con el orden de llegada de las planillas de inscripción en la plataforma siempre y cuando, cumplan con todos los ítems requeridos en las fechas indicadas.

Numeral 2. Las actividades recreativas y de formación, no son clasificatorias a la fase departamental de los Juegos del Magisterio.

PROCESOS DE SELECCIÓN DE DEPORTES CLASIFACADOS A FASES **DEPARTAMENTALES**

En caso de no salir el número mínimo establecido de equipos en las diferentes disciplinas deportivas de conjunto, desde la coordinación de Juegos del Magisterio implementarán Procesos de Selección buscando la efectiva representación del distrito en los Juegos Departamentales del Magisterio 2025 y se realizarán dos etapas:

Etapa 1. Se realizará de 2 a 3 jornadas de pre-selección y/o festivales deportivos con el fin de sacar un equipo pre-seleccionado, esto se realizará por un profesional de la modalidad deportiva específica y el acompañamiento del grupo de coordinación de Juegos Magisterio.









www.medellin.gov.co





Etapa 2. Se trabajará de 10 a 15 sesiones de entrenamiento con el fin de fortalecer los respectivos equipos en los aspectos físicos, técnicos y tácticos, al finalizar estas jornadas se darán a conocer los seleccionados de cada modalidad a representarnos en Juegos Departamentales.

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA	CUPO MÍNIMO	CUPO MÁXIMO
Sóftbol	Abierta	Mixta	16	30
Fútbol sala	Abierta	Femenino	10	30
Voleibol	Abierta	Femenino	15	40
Voleibol	Abierta	Masculino	15	40
Baloncesto	Abierta	Femenino	15	40
Baloncesto	Abierta	Masculino	15	40

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA, ACTIVIDADES RECREATIVAS JUEGOS DEL MAGISTERIO 2024

Actividades recreativas 2024

DEPORTES	CATEGORÍA	RAMA	CUPOS/ EQUIPOS	CUPOS DEPORTISTAS
BOLOS EQUIPO	ABIERTA	МІХТО	60 equipos	4 personas por equipo (Entre hombres y mujeres. No tienen que ser mixtos)
BOLOS INDIVIDUAL	ABIERTA	FEM Y MASC	60 personas	30 Masc /30 Fem
JUEGOS MÚLTIPLES	ABIERTA	MIXTO	20 equipos	10 personas por equipo (al menos 3 Masc)
CAMINATAS	ABIERTA	FEM Y MASC	110 personas	110 personas

ARTÍCULO 118. Sobre la participación de los docentes inscritos en las actividades recreativas, les presentaremos las pautas, según el reglamento general, y otras consideraciones:

Parágrafo 1. Las diferentes actividades se realizan en los respectivos escenarios deportivos de las instituciones educativas, el Instituto de Deportes de Medellín – INDER, y otras entidades facilitadoras, entre ellas Comfenalco Antioquia o la Universidad de Antioquia, entre otros.















REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA

BOLOS

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

Las inscripciones de Bolos Equipos, Bolos Individuales y Juegos múltiples: se harán a través del enlace dispuesto para actividades recreativas, y en el caso de Bolos Equipos y Juegos múltiples se debe adjuntar o anexar las correspondientes planillas.

En Bolos Equipo, en una jornada participarán 60 equipos de cuatro (4) integrantes, no necesariamente mixtos.

Para la participación individual en Bolos son 60 inscritos donde cada uno suma su puntaje.

SISTEMA:

- Los 60 equipos o individuales se enfrentarán a muerte súbita el día de la competencia. Los equipos se citarán en tandas de entre 10 y 14 equipos cada hora.
- Cada equipo participante jugará 2 líneas y se establecerá el listado con los mejores puntajes.
- Reunión técnica media hora antes (entrega de camisetas y medias).
- El equipo debe estar completo a la hora de iniciar la línea, en caso contrario pierde por W.O.; después del calentamiento e iniciado el evento, por eso es importante que los equipos deben estar a la hora correspondiente.
- El participante individual debe estar puntual a la hora de iniciar la línea, en caso contrario pierde por W.O.; después del calentamiento e iniciado el evento, por eso es importante estar a la hora correspondiente.
- Se dispondrá de 5 minutos de calentamiento en el horario programado.
- Cada equipo deberá tener un capitán el cual asista a la reunión informativa previa a la competencia y este estará encargado de informar a su equipo y entregar medias y camisetas.

Nota: el equipo o participante debe estar media hora antes de la competencia para la entrega de las camisetas, medias y calzado. El uso de estos implementos deportivos es de carácter obligatorio.















OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS

ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

- Las caminatas: tendrán un proceso de inscripción diferente, previo a cada caminata se informará por medio del correo electrónico y la página de la Secretaría de Educación: fecha, lugar y mecanismo de inscripción.
- Ciclopaseo: en esta actividad esperamos contar con 40 docentes y sus respectivas bicicletas. La actividad incluye el traslado al sitio de realización de la actividad. Tendrán un proceso de inscripción diferente, previo al evento se informará por medio del correo electrónico y la página de la Secretaría de Educación: fecha, lugar y mecanismo de inscripción.

Parágrafo 1. Las actividades anteriormente mencionadas están sujetas a disponibilidad, en caso de llevarse a cabo se enviaría toda la información y links de inscripción, vía correo electrónico.

Parágrafo 2. La cantidad de cupos disponibles en las diferentes actividades se asignan de acuerdo con el orden de llegada de los formularios pero que, objetivamente, cumplan con todos los ítems requeridos en las fechas indicadas.

Parágrafo 3. Se espera que los docentes inscritos respondan a los encuentros y actividades programadas con la misma responsabilidad con que se asume un torneo, para evitar sanciones.

Parágrafo 4. Si por cualquier motivo quien se inscriba a estas actividades recreativas, no puede asistir, deberá avisar a la coordinación de Juegos del Magisterio con mínimo tres (3) días de anticipación, para poder hacer uso del respectivo cupo y así eximirse de cualquier responsabilidad, además anexar su debido soporte para la inasistencia. De lo contrario, tendrá como sanción: la inhabilidad para las demás caminatas u otras actividades recreativas programadas para el año en curso. La información debe enviarse a juegos.magisterio@medellin.gov.co

Parágrafo 5. Todo acto diferente al lineamiento orientado desde la Secretaría de Educación de Medellín en el desarrollo de los Juegos del Magisterio que obstruyan o dificulten el desarrollo de las actividades recreativas serán sancionados mencionando algunas:

- Quienes se inscriban en las actividades recreativas y no asistan.
- Ofensa verbal o injuria contra los estamentos de los juegos (directivos, guías, operadores logísticos, funcionarios públicos o coordinadores).
- Agresión de hecho (conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves,



Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia











lesiones físicas) directivos, guías, operadores logísticos, funcionarios públicos o coordinadores

- Por adulterar o falsificar documentos relacionados con los juegos.
- No acatar los lineamientos dispuestos en cada actividad como es acudir en un transporte diferente al asignado por la coordinación de los juegos, sin previa autorización por efectos de pólizas.
- Porte de armas, sustancias estimulantes, bebidas embriagantes o uso de estas durante los juegos.
- En caso de agresión con o sin lesión física la sanción deportiva es independiente de la sanción penal o civil a que diere lugar al hecho.
- De no existir sanción tipificada en el reglamento general, se tomarán las sanciones definidas por el comité disciplinario de Juegos del magisterio.

Todas estas faltas conllevan a la inhabilidad para el resto de las actividades recreativas que se desarrollen en el año en curso y se verán sujetos a procesos disciplinarios de acuerdo con el tipo de falta cometida.

El presente reglamento toma como documento rector la Norma General de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano.

Joanna Bedoya Múnera

Supervisora Juegos del Magisterio Secretaría de Educación de Medellín











